

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ambrocio Soto Duarte

AÑO III

Primer Periodo Ordinario

LVI Legislatura

Núm. 16

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
8 DE ENERO DE 2002

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 2

LECTURA DE LAS ACTAS
DE LAS SESIONES DE LOS
DÍAS 20, 21 Y 23 DE DICIEMBRE
DE 2001 pág. 3

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por el senador
César Jáuregui Robles,
vicepresidente en funciones de la
Cámara de Senadores del
Honorable Congreso de la Unión,
por el que comunica la clausura
del Primer Periodo Ordinario de
Sesiones del Segundo Año de
ejercicio constitucional de
la Quincuagésima Séptima
Legislatura pág. 3

- Oficio signado por el ciudadano
Bernardo Borbón Vilches,
secretario general de Gobierno
del estado de Baja California,
por el que informa sobre la
problemática que impera en
relación a los jornaleros agrícolas
migrantes pág. 4

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen y

proyecto de decreto por el que se
autoriza al Ejecutivo del estado,
a dar en donación pura y gratuita
a "Lácteos Costa Grande, S.P.R.
de R.L", una fracción de terreno
de 21-67-24 hectáreas del predio
denominado exhacienda de
Joluchuca, ubicado en las
inmediaciones de la carretera
Acapulco-Zihuatanejo, de la
ciudad de Petatlán, Guerrero pág. 4

- Primera lectura del dictamen y
proyecto de decreto por el que se
autoriza al Honorable
Ayuntamiento de Teloloapan,
Guerrero, a dar en donación pura
y gratuita una fracción del
inmueble de su propiedad
denominado "Zopilotea y
Carrizal", ubicado al oriente de
la ciudad a favor de la Asociación
de Comerciantes del Mercado de
Teloloapan, A. C, para la
construcción de un centro
comercial pág. 6

- Propuesta de punto de acuerdo
parlamentario suscrita por el
diputado Ángel Pasta Muñúzuri,
por el que se exhorta a los titulares
de las secretarías de despacho y a
los 76 ayuntamientos, a dar un
buen uso a los automotores que
integran su parque vehicular pág. 9

- Propuesta de punto de acuerdo
parlamentario, suscrita por el
diputado Roberto Álvarez
Heredia, por el que este
Honorable Congreso del Estado

no acepta aplicar los nuevos impuestos estatales, uno con tasa máxima de 3 por ciento al consumo y otro de hasta 5 por ciento para personas físicas con actividad empresarial **pág. 10**

CLAUSURA DE LA SESIÓN **pág. 12**

Presidencia del diputado Ambrocio Soto Duarte

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibanovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 40 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Con la asistencia de 40 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Misael Medrano Baza, Roberto Torres Aguirre, Ernesto Sandoval Cervantes y José Luis Ávila López y para llegar tarde los diputados Alejandro Bravo Abarca y Abel Salgado Valdez.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Julián Mireles Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Julián Mireles Martínez:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Martes 8 de enero de 2002.

Primero.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 20, 21 y 23 de diciembre de 2001.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por el senador César Jáuregui Robles, vicepresidente en funciones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que comunica la clausura del Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

b) Oficio signado por el ciudadano Bernardo Borbón Vilches, secretario general de Gobierno del estado de Baja California, por el que informa sobre la problemática que impera en relación a los jornaleros agrícolas migrantes.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del

estado, a dar en donación pura y gratuita a “Lácteos Costa Grande, S.P.R, de R. L”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad denominado “Zopilotea y Carrizal”, ubicado al oriente de la ciudad a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A. C., para la construcción de un centro comercial.

c) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de despacho y a los 76, ayuntamientos a dar un buen uso a los automotores que integran su parque vehicular, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que este Honorable Congreso del Estado no acepta aplicar los nuevos impuestos estatales, uno con tasa máxima de 3 por ciento, al consumo y otro de hasta 5 por ciento para personas físicas con actividad empresarial, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de enero de 2002.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 20,21 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2001

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de los días 20, 21 y 23 de diciembre de 2001, en razón de que las mismas han sido distribuidas con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense las lecturas de las actas de las sesiones de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de las lecturas de las actas de las sesiones de referencia.

Dispensadas que han sido las lecturas de las actas de las sesiones de los días 20, 21 y 23 de diciembre del año 2001, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido de las actas de las sesiones anteriormente citadas; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de las sesiones anteriormente citadas.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura al oficio signado por el senador César Jáuregui Robles, vicepresidente en funciones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que comunica la clausura del Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima

Séptima Legislatura, signado bajo el inciso “a”.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Presidencia de la Mesa Directiva.

Oficio número: 1-830.

Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Para conocimiento de esa Honorable Legislatura, me permito participarle que en sesión pública ordinaria celebrada en esta fecha, este Cuerpo Colegiado, clausuró su Primer Periodo de Sesiones ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso de la Unión.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, diciembre 15 de 2001.

Senador César Jáuregui Robles.
Vicepresidente en funciones.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos, al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Julián Mireles Martínez, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Bernardo Borbón Vilches, secretario general de Gobierno del estado de Baja California, por el que informa sobre la problemática que impera en relación a los jornaleros agrícolas migrantes.

El secretario Esteban Julián Mireles Martínez:

Mexicali, Baja California, jueves 27 de diciembre de 2001.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Diversos diputados del Congreso del Estado de Guerrero han dirigido oficios al gobernador del estado de Baja California y sus funcionarios, sobre supuestas demandas de organizaciones indígenas migrantes de Guerrero y Oaxaca; incluso se les ha citado a reuniones fuera de nuestra entidad. Como muestra mencionamos los números de oficios HCEG/MRMG/0631/01, HCEG/MRMG/0674/01, HCEG/MRMG/0681/01.

En ningún momento hemos recibido de parte de este Congreso, de alguna de sus comisiones o de alguno de los diputados información sobre las supuestas “demandas” mencionadas en sus escritos. En Baja California tenemos gran aprecio por los migrantes, porque de esta naturaleza han sido sus principales forjadores.

La creciente corriente migratoria hacia nuestro estado, genera los naturales problemas como la demanda de empleo, tierra y vivienda, que están siendo debidamente atendidos por el gobierno del estado y, en su caso, en coordinación con las dependencias correspondientes del Ejecutivo federal, como les consta a varios diputados del estado de Guerrero.

Atentamente.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Bernardo Borbón Vilches.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma nota del escrito de referencia y asimismo, turna el escrito a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas y de Justicia de este Honorable Congreso.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Esteban Julián Mireles Martínez, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita a “Lácteos Costa Grande, S.P.R, de R.L”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado

exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, de la ciudad de Petatlán, Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Esteban Julián Mireles Martínez:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda se turnó iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado a dar en donación pura y gratuita, a “Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo de la ciudad de Petatlán, Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo con fundamento en los artículos 47, fracción XXVIII; 50, fracción I y 74, fracción I y XI, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita a “Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L”, una fracción de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado exhacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo de la ciudad de Petatlán, Guerrero, para la construcción de sus instalaciones.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 4 de diciembre del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de

decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que uno de los objetivos de la política actual del Ejecutivo está encaminada a impulsar un programa de agroindustrias e industria rural orientadas a la consolidación, rehabilitación de las unidades existentes en operación y a la reactivación de las que actualmente se encuentran ociosas.

Segundo.- El gobierno del estado, necesariamente debe presentar una audaz y ambiciosa política de fomento económico que facilite la actividad productiva, que aliente la inversión y el empleo, que favorezca el desarrollo empresarial y que promueva la capacitación productiva y genere condiciones para la competitividad de nuestros productos a los mercados nacionales e internacionales.

Tercero.- Que el gobierno del estado es propietario de un predio ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo de la ciudad de Petatlán, Guerrero, el cual se denomina exhacienda de Joluchuca, que pertenece a la extinta Impulsora Guerrerense del Cocotero S.R.L. de I.P. y de C.V, que le fue transferido por el gobierno federal el 2 de febrero del 94, como se acredita con la escritura pública número 15969 de fecha 21 de abril de 1976, registrada bajo el número 29 a fojas 12 frente, sección I, del Distrito Judicial de Montes de Oca, dicho predio motivo de la donación cuenta con una superficie de 21-67-24, hectáreas con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte línea quebrada que mide 169.80 metros y colinda con propiedad de la señora Estela Martínez Fabrè de Romero;

Al Noroeste en línea recta que mide 567.75 metros y colinda con propiedad de la señora Estela Martínez Fabrè de Romero;

Al Oeste mide 38.90 metros y colinda con propiedad de la señora Estela Martínez Fabrè de Romero;

Al Suroeste en línea quebrada mide 659.35 metros y colinda con el camino al rancho de la señora Estela Martínez Fabrè de Romero, y;

Al Sureste en línea quebrada mide 162.50 metros y colinda con la carretera nacional Acapulco-Zihuatanejo.

Cuarto.- Con la finalidad de atender la petición en materia de desarrollo económico, industrial y ganadero que beneficiará una parte de la población aledaña a la ciudad y puerto de Zihuatanejo, reflejando con esto, beneficios importantes en la generación de empleos directos e indirectos, se ha considerado donar el predio anteriormente descrito a “Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L”, para la construcción de sus instalaciones.

Quinto.- Que tomando en cuenta los estudios técnicos realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, se denominó que no está destinado al servicio público municipal y estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico, artístico, por lo que se considera factible la donación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA A “LÁCTEOS COSTA GRANDE S.P.R. DE R.L”, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 21-67-24 HECTÁREAS DEL PREDIO DENOMINADO EXHACIENDA DE JOLUCHUCA, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO DE LA CIUDAD DE PETATLÁN, GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.

(Interrupción.)

El Presidente:

Si me permite, señor secretario, yo le llamaría con todo respeto a mis compañeros diputados

poner atención al secretario en turno y ubicarse por favor en sus respectivos curules.

El secretario Esteban Julián Mireles Martínez.

(Continúa.)

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo del estado, a dar en donación pura y gratuita a “Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L”, una superficie de terreno de 21-67-24 hectáreas del predio denominado ex hacienda de Joluchuca, ubicado en las inmediaciones de la carretera Acapulco-Zihuatanejo de la ciudad de Petatlán, Guerrero, para la construcción de sus instalaciones, mismo que ha quedado descrita en el considerando Tercero del presente decreto.

Artículo Segundo.- En congruencia con lo anterior, se desincorpora del patrimonio del gobierno del estado, el inmueble motivo de la donación y pasa a incorporarse al patrimonio de “Lácteos Costa Grande, S.P.R. de R.L.”, para la construcción de las instalaciones de una pasteurizadora.

Artículo Tercero.- Inscríbese el presente decreto en el Registro Público de la propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre de 2001.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Diputado Juan Adán Tabares, Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Diputado José Luis Román Román, Diputada María del Rosario Merlín García.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto

queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, para que se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita una fracción del inmueble de su propiedad denominado “Zopilotea y Carrizal”, ubicado al oriente de la ciudad, a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A. C, para la construcción de un centro comercial.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con gusto, ciudadano presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo del estado autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad denominado “Zopilotea y Carrizal”, ubicado al oriente de la ciudad a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A. C, para la construcción de un centro comercial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad denominado “Zopilotea y Carrizal”, ubicado al oriente de esta ciudad.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen

y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio de Teloloapan, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un Ayuntamiento el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que debido al gran número de comerciantes que ejerce la actividad comercial de compraventa de productos básicos en el mercado, el espacio de este sitio actualmente resulta insuficiente, por lo que el comercio pequeño se ha apoderado de las principales calles de la ciudad de Teloloapan, Guerrero, lo que ha causado un caos en el tránsito de personas y vehículos.

Tercero.- Que por lo anteriormente expuesto, la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A.C, solicitó al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Teloloapan, Guerrero, la donación de un predio para la construcción de un centro comercial.

Cuarto.- Que el presidente constitucional del municipio de Teloloapan, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número 3262, de fecha 11 de octubre del año 2001, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio done un predio de su propiedad a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Teloloapan, A. C, para la construcción de un centro comercial.

Quinto.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Teloloapan,

cuenta entre su haber patrimonial un predio rústico denominado “Zopilotería y Carrizal” ubicado al oriente de esta ciudad de Teloloapan, Guerrero, el cual fue adquirido mediante contrato de compraventa elevado a escritura pública número 5158, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola, bajo el folio de derecho reales número 6190, de fecha 23 de septiembre de 1998, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con una superficie total de 3-00-00 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 184.00 metros y colinda con fracción del vendedor Enrique Manuel Martínez Sánchez;

Al Sur mide 136.00 metros y colinda con calle trazada sin nombre;

Al Oriente en dos tramos que miden 120.20 y 75.00 metros y colinda con calle trazada sin nombre, y

Al Poniente en tres tramos que miden 36.00, 22.72 y 93.00 metros y colinda con calle trazada sin nombre.

Que en sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 31 de julio y 19 de septiembre del año 2001, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, acordaron donar el inmueble anteriormente descrito, únicamente la superficie de 2-40-00 hectáreas a la Asociación de Comerciantes del Mercado Teloloapan, A.C, para la construcción de un centro comercial, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte mide 138.05 metros y colinda con fracción del vendedor Enrique Manuel Martínez Sánchez;

Al Sur mide 136.00 metros y colinda con calle trazada sin nombre;

Al Oriente mide 201.20 metros y colinda con Ramón E. Martínez Sánchez, y

Al Poniente mide 164.50 metros y colinda con terreno en reserva del Honorable Ayuntamiento municipal.

Sexto.- Que tomando en cuenta los estudios

técnicos realizados al inmueble de referencia, por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Teloloapan, Guerrero, se determinó que no está destinado al servicio público municipal y estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artísticos, por lo que se considera factible la donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD DENOMINADO “ZOPILOTERA Y CARRIZAL”, UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad denominado “Zopilotería y Carrizal”, ubicado al oriente de la ciudad de Teloloapan, Guerrero, para la construcción de un centro comercial, el cual cuenta con una superficie de 2-40-00 hectáreas, con las medidas y colindancias antes descritas.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Teloloapan, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- De no cumplirse con el objeto de la presente donación, es decir, si no se construye el nuevo centro comercial en un plazo de un año, contado a partir de la fecha de la entrega del inmueble, el cabildo queda facultado para revocar a donación y exigir la devolución

del terreno con todas sus mejoras, sin mediar controversia administrativa o judicial.

Artículo Cuarto.- Inscríbese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Diputado Juan Adán Tabares, Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Diputado José Luis Román Román, Diputada María del Rosario Merlín García.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Pasta Muñúzuri, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de despacho y a los 76 ayuntamientos, a dar un buen uso de los automotores que integran su parque vehicular.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Gracias, ciudadano presidente.

Honorables diputadas, honorables diputados.

Empiezan los tiempos de campaña y empiezan los tiempos de precampaña, empiezan los movimientos de la vida política del estado de Guerrero y por tal motivo, unido al periodo vacacional que acaba de vivir el estado de

Guerrero, tengo a bien proponerles el siguiente punto de acuerdo.

El suscrito diputado Ángel Pasta Muñúzuri, representante del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 127, párrafo IV; 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Representación popular, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario para que se discuta como un asunto de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que a últimas fechas se ha adquirido una insana postura de despilfarro de recursos materiales que son utilizados para otros fines muy distintos para los que fueron destinados en la aprobación de su adquisición.

Segundo.- Que en materia de despilfarro es más notorio en elementos materiales, llámese vehículos automotores que son propiedad de las dependencias gubernamentales del estado y de los municipios, ocasionando un derroche de tipo económico al destinar la adquisición de un vehículo en otras actividades que no son las propias ni en beneficio de la población y por lo cual es para su servicio.

Tercero.- Que durante el pasado periodo vacacional del mes de diciembre que recién concluyó, se puede observar un sin número de vehículos con emblemas oficiales tanto de ayuntamientos como del propio gobierno del estado, en lugares turísticos y en días inhábiles, efectuando una serie de actividades muy distintas a las que se da o las que se le debe de dar cauce.

Cuarto.- Que si bien es cierto que no solo los vehículos pertenecientes a las autoridades de la entidad son utilizados para estas acciones, sino que también los automóviles que ostentan logotipos federales lo hacen, es menester empezar por la propia casa y poner en el estado de Guerrero el ejemplo que dista mucho de lo que esta sucediendo en otros estados.

Quinto.- Que es pertinente aplicar una política

de austeridad y ahorro que debemos de implementar ante gastos superflúos y adquisiciones innecesarias como las de los vehículos que solo servirán para el transporte de mandos medios y de segundo nivel, sin ningún otro servicio que comodidad de quien obtenga el resguardo del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafo IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

EL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO

Primero.- Emítase un atento exhorto a los 76 ayuntamientos que integran nuestra entidad guerrerense, para los efectos de conminar a los integrantes a dar un buen uso a todos los automotores que integran su parque vehicular.

Segundo.- Emítase por igual un atento exhorto al titular de las secretarías de estado, para los efectos de limitar a las personas que tengan bajo su resguardo el uso y gasto relativo de los vehículos y combustible de las dependencias que tienen bajo su cargo.

Toda vez que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se discuta y se apruebe en esta sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero 8 de enero de 2002.

Atentamente.

Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

Representante del Partido Acción Nacional.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de

antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

No habiendo oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de despacho y a los 76 ayuntamientos a dar buen uso a los automotores que integran su parque vehicular.

Emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Álvarez Heredia, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que este Honorable Congreso del Estado, no acepta aplicar los nuevos impuestos estatales unos con tasa máxima de 3 por ciento al consumo y otros hasta el 5 por ciento, para personas físicas con actividad empresarial.

El diputado Roberto Álvarez Heredia:

Muchas gracias, presidente.

Señoras y señores diputados.

En los últimos días, diputados que integramos la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos hemos dado a la tarea de analizar con lupa, a detalle, el decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002, que aprobó recientemente a principios del año el Congreso de la Unión y observamos que en los artículos transitorios el Congreso de la Unión, les concede a las entidades federativas decidir el establecimiento de dos impuestos que serían de tipo estatal.

Esto generó obviamente un análisis al interior de la fracción parlamentaria del Pri, que genera la propuesta de punto de acuerdo que me doy a su lectura.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I; 127, fracción IV y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, por mi conducto, diputado Roberto Álvarez Heredia, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional se permite poner a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Honorable Congreso de la Unión aprobó el paquete económico para el ejercicio fiscal del año 2002, y en la Ley de Ingresos el Congreso federal otorgó facultades a las entidades federativas para que cobren hasta un 3 por ciento al consumo, con lo que los consumidores podrían pagar hasta un 18 por ciento en todos sus consumos.

Segundo.- Que de acuerdo con el artículo 7 Transitorio, fracción X, inciso b, de la Ley de Ingresos de la Federación, se faculta a los estados para que puedan cobrar hasta el 3 por ciento, a la enajenación de bienes, prestación o uso de servicios.

Tercero.- Que de acuerdo con dicha legislación, significa que aún cuando no se trata de un Impuesto al Valor Agregado, se aplicaría un impuesto sobre las ventas a cargo del público en general.

Cuarto.- Que otra de las medidas fiscales que

adoptó el Congreso de la Unión, es conferir a los estados la decisión de establecer un impuesto del 2 al 5 por ciento a aquellas personas físicas con actividad empresarial o con percepciones vía honorarios cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no excedan de 4 millones de pesos; es decir, adicional al Impuesto sobre la Renta.

Quinto.- Que si lo aceptan las entidades federativas, este gravamen estatal sería aplicado de acuerdo con el artículo 7, fracción IX, de la misma Ley de Ingresos.

Sexto.- Que la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, considera que adoptar dichas facultades recaudatorias adicionales a las existentes, incrementaría la carga tributaria de la población por encima de su capacidad contributiva, considerando las condiciones de marginación y pobreza de la mayoría en el estado.

Séptimo.- Que igualmente limitaría la estrategia establecida en el Plan Estatal de Desarrollo que dice: "alentar en la entidad la inversión privada en proyectos generadores de empleo y de una mayor oferta de bienes y servicios, especialmente si otras entidades resuelven no aplicar dichas facultades".

De tal forma que con base a los razonamientos antes expuestos, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- El Honorable Congreso del Estado de Guerrero no acepta aplicar los nuevos impuestos estatales, uno con tasa máxima de 3 por ciento al consumo y otro de hasta 5 por ciento, para personas físicas con actividad empresarial, tal y como lo establece el artículo 7 Transitorio, fracciones IX y X, inciso b, de la Ley de Ingresos de la Federación, por presentar una carga tributaria adicional para la población.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo parlamentario surtirá efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

Dado que la propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y apruebe en ésta sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de enero de 2002.

Atentamente.
Diputado Roberto Álvarez Heredia.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia; aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

No habiendo oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstención.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que este Honorable Congreso del Estado no acepta aplicar los nuevos impuestos estatales uno con la tasa máxima del 3 por ciento al consumo y otros hasta 5 por ciento, para las personas físicas con actividad empresarial.

Emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:40 horas):

En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día 14 de enero, en punto de las 12:00 horas del día.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates
Lic. Marlen E. Loeza García